



MTM/mvn

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las trece horas del día uno de octubre de dos mil diez, se reúne, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Sra. Alcaldesa doña Irene García Macías, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Juan Marín Lozano, doña María José Valencia García y doña Pilar González Fernández. No asiste doña Inmaculada Muñoz Vidal. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento, don Manuel Tirado Márquez.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: PLIEGOS TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS ACOGIDAS A LA EDICIÓN DE 2010, DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON Y SIN PUBLICIDAD: PROPUESTA DE APROBACIÓN.

Vistos los Pliegos Tipos de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras acogidas a la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), mediante procedimiento negociado, con y sin publicidad, redactados por el Sr. Técnico de Administración General, conformados por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010, el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar los Pliegos Tipos de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras acogidas a la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), mediante procedimiento negociado con y sin publicidad.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE ALMENDRAL, INCLUIDA EN LA EDICIÓN 2010, DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD: APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Visto el Proyecto Técnico de las obras de Urbanización de la Calle Almendral.

Visto el Informe de Supervisión emitido, con carácter favorable, por la Sra. Arquitecto Técnico, adscrita al Departamento de Obras y Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 10 de septiembre de 2010.

Visto el Informe jurídico, de fecha 1 de octubre, suscrito por el Sr. Técnico de Administración General, conformado por el Sr. Secretario General y fiscalizado por el Sr. Interventor,

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010, el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL	06/10/2010 10:02:30	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1286316069911315	FECHA Y HORA		06/10/2010 10:02:30
	PÁGINA		1 / 5



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de sesión extraordinaria de 01/10/2010

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de Urbanización de la Calle Almendral, con un presupuesto base de licitación de 343.623,29 € y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

SEGUNDO: Aprobar el Cuadro de Características Particulares relativo a la contratación de las citadas obras, las cuales se regirán por las estipulaciones y condiciones establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, de las obras acogidas a la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente a la presente contratación por un importe de 343.623,29 €, de los cuales 291.206,18 € corresponden al precio del contrato y 52.417,11 € en concepto de IVA.

CUARTO: Adjudicar el contrato por procedimiento negociado con publicidad y por el trámite de urgencia.

QUINTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del correspondiente Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, insertado en la página web municipal <http://www.aytosanlucar.org>.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REORDENACIÓN PLAZA AVENIDA "POZO DE LAS VACAS", INCLUIDA EN LA EDICIÓN 2010, DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD: APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Visto el Proyecto Técnico de las obras de Reordenación Plaza Avenida Pozo de Las Vacas.

Visto el Informe de Supervisión emitido, con carácter favorable, por la Sra. Arquitecto Técnico, adscrita al Departamento de Obras y Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 15 de septiembre de 2010.

Visto el Informe jurídico, de fecha 1 de octubre, suscrito por el Sr. Técnico de Administración General, conformado por el Sr. Secretario General y fiscalizado por el Sr. Interventor,

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010, el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de Reordenación Plaza Avenida Pozo de Las Vacas, con un presupuesto base de licitación de 315.000,00 € y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

SEGUNDO: Aprobar el Cuadro de Características Particulares relativo a la contratación de las citadas obras, las cuales se regirán por las estipulaciones y condiciones establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, de las obras acogidas a la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente a la presente contratación por un importe de 315.000,00 €, de los cuales 266.949,15 € corresponden al precio del contrato y 48.050,85 € en concepto de IVA.

CUARTO: Adjudicar el contrato por procedimiento negociado con publicidad y por el trámite de urgencia.

QUINTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del correspondiente Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, insertado en la página web municipal <http://www.aytosanlucar.org>.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL	06/10/2010 10:02:30	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1286316069911315	FECHA Y HORA	06/10/2010 10:02:30	
	PÁGINA	2 / 5	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://79.148.121.143:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de sesión extraordinaria de 01/10/2010

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CALLE PUERTO, INCLUIDA EN LA EDICIÓN 2010, DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD: APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Visto el Proyecto Técnico de las obras de Remodelación de la Calle Puerto.

Visto el Informe de Supervisión emitido, con carácter favorable, por la Sra. Arquitecto Técnico, adscrita al Departamento de Obras y Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 9 de septiembre de 2010.

Visto el Informe jurídico, de fecha 1 de octubre, suscrito por el Sr. Técnico de Administración General, conformado por el Sr. Secretario General y fiscalizado por el Sr. Interventor,

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010, el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de Remodelación de la Calle Puerto, con un presupuesto base de licitación de 590.000,00 € y un plazo de ejecución de seis (6) meses.

SEGUNDO: Aprobar el Cuadro de Características Particulares relativo a la contratación de las citadas obras, las cuales se regirán por las estipulaciones y condiciones establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, de las obras acogidas a la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente a la presente contratación por un importe de 590.000,00 €, de los cuales 500.000,00 € corresponden al precio del contrato y 90.000,00 € en concepto de IVA.

CUARTO: Adjudicar el contrato por procedimiento negociado con publicidad y por el trámite de urgencia.

QUINTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del correspondiente Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, insertado en la página web municipal <http://www.aytosanlucar.org>.

ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS JARDINES DE LAS PILETAS, INCLUIDA EN LA EDICIÓN 2010, DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Visto el Proyecto Técnico de las obras de Rehabilitación de los Jardines de Las Piletas.

Visto el Informe de Supervisión emitido, con carácter favorable, por la Sra. Arquitecto Técnico, adscrita al Departamento de Obras y Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 14 de septiembre de 2010.

Visto el Informe jurídico, de fecha 1 de octubre, suscrito por el Sr. Técnico de Administración General, conformado por el Sr. Secretario General y fiscalizado por el Sr. Interventor,

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010, el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL	06/10/2010 10:02:30	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1286316069911315	FECHA Y HORA	06/10/2010 10:02:30	
	PÁGINA	3 / 5	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://79.148.121.143:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de sesión extraordinaria de 01/10/2010

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de Rehabilitación de los Jardines de Las Piletas, con un presupuesto base de licitación de 100.000,00 € y un plazo de ejecución de tres (3) meses.

SEGUNDO: Aprobar el Cuadro de Características Particulares relativo a la contratación de las citadas obras, las cuales se regirán por las estipulaciones y condiciones establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras acogidas a la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente a la presente contratación por un importe de 100.000,00 €, de los cuales 84.745,76 € corresponden al precio del contrato y 15.254,24 € en concepto de IVA.

CUARTO: Adjudicar el contrato por procedimiento negociado sin publicidad y por el trámite de urgencia.

QUINTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la invitación al menos a TRES (3) empresas que reúnan los requisitos de capacidad y solvencia previstos en el CCP del contrato.

ASUNTO SEXTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECENTAMIENTO JARDINES BARRIADA JESÚS NAZARENO, INCLUIDA EN LA EDICIÓN 2010, DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Visto el Proyecto Técnico de las obras de Adecentamiento de los Jardines de la Barriada Jesús Nazareno

Visto el Informe de Supervisión emitido, con carácter favorable, por la Sra. Arquitecto Técnico, adscrita al Departamento de Obras y Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 10 de septiembre de 2010.

Visto el Informe jurídico, de fecha 1 de octubre, suscrito por el Sr. Técnico de Administración General, conformado por el Sr. Secretario General y fiscalizado por el Sr. Interventor,

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010, el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de Adecentamiento Jardines Barriada Jesús Nazareno, con un presupuesto base de licitación de 100.000,00 € y un plazo de ejecución de un (1) mes.

SEGUNDO: Aprobar el Cuadro de Características Particulares relativo a la contratación de las citadas obras, las cuales se regirán por las estipulaciones y condiciones establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras acogidas a la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente a la presente contratación por un importe de 100.000,00 €, de los cuales 84.745,76 € corresponden al precio del contrato y 15.254,24 € en concepto de IVA.

CUARTO: Adjudicar el contrato por procedimiento negociado sin publicidad y por el trámite de urgencia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL	06/10/2010 10:02:30	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1286316069911315	FECHA Y HORA	06/10/2010 10:02:30	
	PÁGINA	4 / 5	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de sesión extraordinaria de 01/10/2010

QUINTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la invitación al menos a TRES (3) empresas que reúnan los requisitos de capacidad y solvencia previstos en el CCP del contrato.

ASUNTO SÉPTIMO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL CENTRO DE MAYORES DEL BARRIO ALTO", INCLUIDA EN LA EDICIÓN 2010, DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: APROBACIÓN DEL PROYECTO.

Visto el Proyecto Técnico de las obras de Adecuación del Centro de Mayores del Barrio Alto.

Visto el Informe de Supervisión emitido, con carácter favorable, por la Sra. Arquitecto Técnico, adscrita al Departamento de Obras y Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 13 de septiembre de 2010.

Visto el Informe jurídico, de fecha 1 de octubre, suscrito por el Sr. Técnico de Administración General, conformado por el Sr. Secretario General y fiscalizado por el Sr. Interventor,

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010, el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de Adecuación del Centro de Mayores del Barrio Alto, con un presupuesto base de licitación de 60.000,00 € y un plazo de ejecución de dos (2) meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL	06/10/2010 10:02:30	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1286316069911315	FECHA Y HORA	06/10/2010 10:02:30	
	PÁGINA	5 / 5	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://79.148.121.143:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp